



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

*HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116550 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 115 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.*

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 53.050.808, quien actúa como representante legal de P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, con Nit. 900.604.590-1, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El 27 de septiembre de 2023 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en: *“Adquirir computadores de escritorio para despachos de la jurisdicción laboral priorizados del SIUGJ y otros despachos de la Rama Judicial a nivel nacional”*.

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	27 de septiembre de 2023
Fecha de inicio	9 de octubre de 2023
Plazo inicial	Dos (2) meses y Veintitrés (23) días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2023
Prórrogas	Dos (2) meses
Fecha de terminación	29 de febrero de 2024
Valor total	\$3.993.346.238,98
Supervisores	Nery Liseth Mosquera Mendoza Yuvan de Jesús Zapata Velásquez

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
3523	4/10/2023	27-01-02-032	C-2701-0800-36-0-2701048-022	14	\$3.993.346.238,98	-	-
TOTAL					\$3.993.346.238,98	-	-



HOJA No. 2 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116550 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 115 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), fueron efectuados pagos por valor de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.993.346.233,36) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
3523	114538424	2024-04-23	CE 1307	\$ 2.035.753.907,77
	114549224	2024-04-23	CE 1307	\$ 1.957.592.325,59
<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>\$ 3.993.346.233,36</b>

**QUINTA:** BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por los supervisores de la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$3.993.346.238,98										
Valor adiciones del Contrato	\$0										
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>										
Valor pagado al contratista		\$3.993.346.233,36									
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0									
Saldo no ejecutado		\$5,62									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27-01-02-032</td> <td>3523</td> <td>\$5,62*</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$5,62</b></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	27-01-02-032	3523	\$5,62*	<b>TOTAL</b>		<b>\$5,62</b>		
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO									
27-01-02-032	3523	\$5,62*									
<b>TOTAL</b>		<b>\$5,62</b>									
*Valor reducido el 9 de agosto de 2024, de conformidad con la anotación "Valor Operación" del acápite "Ítem para afectación de gasto" del Reporte de Compromiso Presupuestal de Gasto SIIF Nación.											
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>									

Existe un saldo no ejecutado por la suma de CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$5,62) el cual, según información del supervisor contenida en el "Formato Base de liquidación", corresponde a "un valor dejado de facturar por el contratista que renuncia a cobrar de conformidad con oficio del 15 de marzo de 2024".

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM24-544 del 4 de septiembre de 2024, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa "los saldos por obligar del registro presupuestal expedido para el contrato 115 de 2023 suscrito con P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S



**HOJA No. 3 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116550 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 115 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**

<b>No. CONTRATO</b>	<b>SUBUNIDAD</b>	<b>No. REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>SALDO POR OBLIGAR</b>
115 DE 2023	27-01-02-032	3523	3.993.346.238,98	0
<b>TOTAL</b>			<b>3.993.346.238,98</b>	<b>0</b>

**SEXTA: CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Los supervisores de la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, dejan constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA: ESTADO DE LAS GARANTÍAS.** Teniendo en cuenta que el contrato No. 115 de 2023 fue producto de la Orden de Compra No. 116550 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que la cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III CCE-280-AMP-2021 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 14-44-101194375, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, que cubre la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), aprobada el 6 de octubre de 2023.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 9 de octubre de 2023			
FECHA FINALIZACIÓN: 29 de febrero de 2024			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	27/09/2023	31/08/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS	27/09/2023	31/08/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MÁS	27/09/2023	28/02/2027

**OCTAVA: OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN.** Se atendieron los requerimientos de las necesidades y se reemplazó por obsolescencia tecnológica equipos ubicados en los despachos de la jurisdicción laboral priorizados del SIUGJ y otros despachos de la Rama Judicial a Nivel Nacional, lo cual posibilita el uso adecuado del aplicativo "Sistema Integrado Unificado de Gestión Judicial", así como de otros aplicativos o sistemas de información, propendiendo así porque los empleados judiciales cumplan a cabalidad con sus funciones.



*HOJA No. 4 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116550 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 115 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.*

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** Los supervisores de la orden de compra No. 116550 (Número interno - Contrato 115 de 2023), con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, recomiendan a la Ordenadora del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, la orden de compra No. 116550 (Número interno – Contrato 115 de 2023) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la orden de compra No. 116550 (Número interno – Contrato 115 de 2023), con base en la información suministrada por los supervisores, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$3.993.346.238,98										
Valor adiciones del Contrato	\$0										
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>										
Valor pagado al contratista		\$3.993.346.233,36									
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura		\$0									
Saldo no ejecutado		\$5,62									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RP</th> <th>NO EJECUTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27-01-02-032</td> <td>3523</td> <td>\$5,62*</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td>\$5,62</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	27-01-02-032	3523	\$5,62*	TOTAL		\$5,62	
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO									
27-01-02-032	3523	\$5,62*									
TOTAL		\$5,62									



**HOJA No. 5 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 116550 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 115 DE 2023) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS.**

*Valor reducido el 9 de agosto de 2024, de conformidad con la anotación "Valor Operación" del acápite "Ítem para afectación de gasto" del Reporte de Compromiso Presupuestal de Gasto SIIF Nación.		
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>	<b>\$3.993.346.238,98</b>

**Parágrafo 1:** P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS manifiesta que no está interesado en reclamar el valor que no le fue pagado por lo que renuncia al mismo.

**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con la orden de compra No. 116550 (Número interno – Contrato 115 de 2023).

**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada por P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 27 de febrero de 2025

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA  
Representante Legal  
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

VoBo

YUVÁN DE JESÚS ZAPATA VELÁSQUEZ  
Supervisor

JOHANNA PIMIENTO QUINTERO  
Directora Unidad de Transformación Digital e  
Informática

NERY LISETH MOSQUERA MENDOZA  
Supervisora

Preparó: Nery Liseth Mosquera Mendoza – Profesional Universitaria  
Revisó: Mario Fernando Sarria Villota- Director Administrativo - DAFCCD

UCP/1ªRevisión:Marleny Corredor Q.–Ma. Alejandra Montoya/2ªRevisión:Martha Liliana Gómez Triana/Aprobó:Diana Carolina Rodríguez Ramos

01/11/2024